

 Dirección Territorial de Salud de Caldas	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
---	---	---

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

INVITACIÓN No. DTSC-MC-027-2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

OBJETO

SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

MANIZALES – OCTUBRE DE 2022

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. VERIFICACION DE EXISTENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, BIENES DENTRO DE LA OFERTA DE GRANDES SUPERFICIES U OTROS MECANISMOS DE AGREGACION DE DEMANDA DISEÑADOS O SUSCRITOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Una vez verificados los acuerdos marco de precios vigentes, así como la compra en grandes superficies y demás mecanismos de agregación de demanda, de conformidad con el decreto 310 de 2021 y la circular 4 de Colombia compra eficiente, los bienes que se pretenden adquirir NO SE ENCUENTRAN COBIJADOS por ninguno de los instrumentos anteriormente mencionados, por lo que la entidad adelantará el proceso de mínima cuantía en los términos de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151514	72	15	15	14
72151505	72	15	15	05

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. Para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de respaldo de energía (UPS) de la entidad, el proponente deberá aportar junto con su oferta el **ANEXO N°5** debidamente diligenciado en su totalidad, dispuesto por la entidad.

3.2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Protección Ininterrumpida (**UPS**) de la entidad, que lo integran los siguientes equipos:

CANTIDAD	DESCRIPCION	SEDE DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS TITAN 10KVA	SANTA SOFIA
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS PEI POWER 2KVA	SANTA SOFIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS PEI POWER 6KVA	SANTA SOFIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ENERGEX 2KVA	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ENERGEX 1KVA	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS TITAN 10KVA	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS POWERCOM 8KVA	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS CDP 30KVA	INFIMANIZALES
1	SERVICIO DE ELIMINACION DE LOG DE EVENTOS Y RESET DE BUFFER DE MEMORIA UPS CDP 30KVA ED INFIMANIZALES	INFIMANIZALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ENERGEX 2KVA	MALTERIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ENERGEX 1KVA	MALTERIA

3.3. El proveedor deberá disponer de los materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
3. Asumir el costo cuando corresponda del 7% del pago de las estampillas discriminadas así: PRODESARROLLO equivalente al 2%, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1%, PRO–HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% y PRO-ADULTO MAYOR equivalente al 3%, del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas departamentales que regula la materia.
4. Entregar en la secretaria de la subdirección jurídica los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
8. Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- 10.Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Programar con los supervisores designados el plan de trabajo y cronograma para desarrollar las actividades de mantenimiento, de forma que no interrumpan las actividades normales de la Entidad.
2. Entregar un reporte detallado del mantenimiento de cada equipo para anexarlo a la hoja de vida respectiva como certificado de mantenimiento.
3. Elaborar las rutinas de mantenimiento y cuidado que corresponden por norma a cada uno de los equipos, y las recomendaciones técnicas sobre la instalación y manejo.
4. Se debe de verificar la instalación de los circuitos eléctricos donde se encuentran instaladas las UPS, además de ello realizar las recomendaciones que consideren pertinentes, para así garantizar un correcto funcionamiento.
5. Atender telefónicamente cualquier inquietud de los profesionales de la DTSC, respecto al mantenimiento de cada uno de los equipos.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1. Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos previstos.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y/o supervisión.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la presente contratación la entidad, estableció las necesidades referentes al tema y realizó invitación a diferentes proveedores en el mercado a tres (3) prestadores del servicio requerido, de las cuales se recibió respuesta por parte de tres (3) Cotizantes.

COTIZACIONES CONFORME A LAS DESCRIPCIONES TECNICAS ESTABLECIDAS	
COTIZANTES	VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
COTIZANTE N° 1	\$4.081.700
COTIZANTE N° 2	\$4.439.890
COTIZANTE N° 3	\$6.160.630
PROMEDIO TOTAL	\$4.894.073

Por tanto, para determinar el valor del servicio, se tomó como precio máximo de referencia, el promedio de las cotizaciones que se describieron anteriormente, por lo tanto, la entidad asignó la suma de **CUATRO**

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUANTRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.894.073=), IVA incluido.

Las cotizaciones se encuentran a disposición de los interesados en el expediente del proceso electrónico.

El valor anteriormente descrito, encuentra su soporte en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Nro. CDP	Fecha de expedición	Rubro	Denominación	Valor
004873	30 de agosto de 2022	2.3.2.02.02.008 - A.2.4.16.3	Servicios para empresas (integración y mejoramiento de sistemas)	\$ 5.000.000

4.1 FORMA DE PAGO: El contrato se pagará contra facturación presentada por parte del contratista del servicio de mantenimiento preventivo efectivamente realizado a los equipos de UPS y el respectivo soporte, previo cumplimiento de los siguientes los requisitos:

- Informe de actividades realizadas en el momento de terminar el mantenimiento a cada uno de los elementos.
- Hoja de vida de los equipos que se les llevo a cabo el mantenimiento.
- Certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a Seguridad Social integral y/o parafiscales de ser el caso.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.
- Factura.

5. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de MINIMA CUANTÍA en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto único reglamentario 1082 de 2015, decreto 1882 de 2018 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

6. LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A LAS MIPYME.

El presente proceso de contratación será susceptible de limitarse a las MIPYME colombianas en los términos establecidos por los artículos **2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4.**, del Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que los modifiquen supriman o sustituyan, o las guías vigentes y expedidas por Colombia compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP-CCE). El termino previsto para tal fin será el indicado en el cronograma del proceso de contratación establecido en el secop ii y posteriormente la entidad emitirá un avisó indicando si se limita o no a MIPYMES.

7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Atendiendo lo establecido en el protocolo de indisponibilidad del 19 de noviembre de 2018, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra Eficiente, para los usuarios SECOP II o aquel que se encuentre vigente, cuando presenten fallas (generales o particulares) en los diferentes eventos del proceso de contratación, la entidad ha determinado como medio de comunicación idóneo para estos casos el correo electrónico: contratos@saluddecaldas.gov.co.

8. OFERTA.

La oferta DEBE diligenciarse mediante la plataforma SECOP II en el "cuestionario" del proceso de selección, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

La oferta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades del presente proceso publicado en el pliego electrónico del SECOP II, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.

La oferta deberá ser entregada única y exclusivamente mediante EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II, de conformidad con los requerimientos de la plataforma, no obstante, la documentación solicitada debe estar en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

El valor diligenciado en el cuestionario del proceso corresponde al estimado por el proponente incluyendo el IVA y todos los costos a que haya lugar para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, ya que,

será el valor que deriva de manera automática en el contrato electrónico y este no es susceptible de modificar, por lo que algún error en el valor no será objeto de subsanación.

Respecto de los documentos con los que el proponente acredite requisitos habilitantes y que se encuentren en lengua extranjera deben ser traducidos al castellano por un traductor oficial (art 251 CGP), cumpliendo con el trámite de apostilla o Consularización y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Ahora bien, si el mismo es emitido a través de una plataforma electrónica, no estará sujeto a traducción oficial, lo anterior, en aplicación de la equivalencia funcional de la que habla la ley 527 de 1999

Para dar cumplimiento a lo mencionado, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación.

El oferente deberá suscribir su oferta económica detallando el valor del servicio, incluyendo los impuestos de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario vigente y erogaciones de índole departamental como la estampilla pro universidad, pro desarrollo, pro hospital y pro Adulto Mayor. Además, se tendrán en cuenta e incluirán todos los gastos necesarios para la prestación del servicio, gastos administrativos e impuestos que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto a contratar.

En caso de que el proponente que presentó el menor precio **no cumpla** con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

En ningún caso se recibirán propuestas por fuera del término previsto, excepto los casos certificados de indisponibilidad de la plataforma secop ii.

NOTA 1: Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la Oferta. Por lo tanto, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA 2: Cuando a criterio de la Entidad, la Oferta Económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente evaluado para que explique las razones que sustenten el valor por él Ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto único Reglamentario1082 de 2015.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Sera el establecido en el pliego electrónico del proceso de selección en la plataforma SECOP II, que se relaciona a continuación:

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación de la invitación	10/10/2022 17:00
Publicación de estudios previos	10/10/2022 17:00
Plazo para recepción de observaciones	12/10/2022 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	12/10/2022 17:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	13/10/2022 19:00
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	13/10/2022 19:00
Plazo máximo para expedir adendas	14/10/2022 12:00
Presentación de Ofertas	19/10/2022 14:00
Apertura de sobres	19/10/2022 14:05
Informe de presentación de ofertas	19/10/2022 14:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/10/2022 19:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/10/2022 19:00
Aceptación de ofertas	25/10/2022 12:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/10/2022 12:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	27/10/2022 15:00
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

10. OTRAS OBSERVACIONES.

PRIMERA: La propuesta tendrá una vigencia mínima de 90 días; en caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la invitación se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

SEGUNDA: Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018.

TERCERA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto único reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos/condiciones del proceso de contratación se hará mediante adenda, hasta el término establecido en el cronograma. La adenda incluirá las nuevas condiciones que regirán el proceso de contratación y hacen parte integral del mismo, por lo tanto, es relevante tener pleno conocimiento de ellas.

Las adendas realizadas dentro del proceso de contratación adelantado en la plataforma SECOP II, se entienden de conocimiento público y notificadas a los interesados en general cuando quedan en estado: **publicado.**

CAPÍTULO II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

2.2. CRITERIO DE SELECCIÓN

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, tendrá como único criterio de selección del contratista previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos, **el menor precio ofrecido el cual será verificado por la entidad en el cuestionario electrónico (secop ii) del presente proceso de selección.**

2.3. FACTORES DE DESEMPATE.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la ley 2069 del 31 de diciembre de dos mil veinte (2020) los criterios de desempate aplicables al presente proceso son:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

- jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 - Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 - Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
 - Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 - Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

CAPITULO III
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

3.1. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE QUIEN EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL. PERSONAS JURÍDICAS

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, sus facultades y copia simple de la cédula de ciudadanía del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el contratista deberá estar legalmente constituido con tres (3) años de anterioridad al cierre de la invitación y el objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto del contrato a celebrar.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con La Dirección Territorial de Salud de Caldas, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad al cierre del presente proceso de Selección.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

3.1.2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL Y CÉDULA DE CIUDADANÍA. PERSONAS NATURALES

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

El contratista deberá estar legalmente matriculado con tres (3) años de anterioridad al cierre de la invitación y la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cedula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

3.1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de LA DTSC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, El PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA DTSC.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, debidamente diligenciado el **ANEXO No. 8**.

3.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato y además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTSC.
- b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- e) Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- f) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

3.2. OTROS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO No. 1**.

En la carta de presentación de la propuesta **ANEXO No 1** de esta Invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará según corresponda en el **ANEXO No. 7** o **ANEXO No. 7.1**, de esta Invitación y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

3.2.2. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Si el proponente es Persona Jurídica, debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el **ANEXO No. 2** de la presente invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. En el caso de las Personas jurídicas, dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según sea el caso y en el caso de las Personas Naturales, además de la certificación anexa a la presente invitación, deberán presentar la correspondiente planilla asistida donde se verifique el pago.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

En el evento de que el proponente se una persona natural, debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada el **ANEXO No. 3** de la presente invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

3.2.3. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario- RUT- expedido por la DIAN conforme la normatividad vigente.

3.2.3.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

La OFERTA deberá acompañarse de un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual la Dirección Territorial de Salud de Caldas, efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.

3.2.4. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente y su representante legal no deberá encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas correctivas expedidos por el ente competente. En el caso de personas jurídicas deberá acreditar este requisito tanto la persona jurídica como su representante legal para los que aplique. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar en forma independiente no estar reportado con sanción que implique inhabilidad para contratar. Si los consorciados o unidos temporalmente fueren personas jurídicas este requisito deberá ser cumplido tanto por la empresa como por su representante legal. Por lo tanto, aportaran dichos certificados donde conste tal situación, sin perjuicio que la entidad realice las respectivas consultas.

El proponente y su representante legal oferente no deben estar incurso dentro de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Por lo tanto, el proponente, debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el **ANEXO No. 4**.

3.3. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA:

El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso de selección, a satisfacción con entidades públicas o privadas que estén relacionados con el objeto del presente proceso y que cada una de las certificaciones tengan un

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.

La certificación o certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Razón social de la empresa o entidad contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de licitación.
4. Fecha de Inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
5. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas formas de asociación.
6. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total sumado de las certificaciones, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
7. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato
8. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte toda la información requerida en los literales 1) al 8) del presente numeral.

3.4. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

Para el cumplimiento de las condiciones técnicas los oferentes deberán aportar el **ANEXO N° 5** de la invitación pública.

3.5. CAPACIDAD FINANCIERA (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes, de conformidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO IV
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP II- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Según lo preceptuado en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías, imposición de multas, liquidación del contrato, y la indicación del supervisor del contrato.

CAPITULO V
CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- c) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- f) No presentar la oferta económica en la plataforma SECOP II, a través del cuestionario.
- g) Cuando la "Oferta Económica" diligenciada en el secop II, supere el presupuesto oficial establecido en la

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

- presente invitación.
- h) La presentación de ofertas parciales frente al objeto, las obligaciones o los productos.
 - i) Cuando el proponente condicione la oferta.
 - j) Cuando el proponente dentro de su oferta no cotice las actividades o condiciones requeridas por la entidad, según el listado establecido por la Dirección, los cuales deben ser ofrecidos en su totalidad.
 - k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública y en la normatividad vigente.
 - l) Que el objeto social o la actividad del proponente, no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
 - m) Cuando incumpla con las condiciones técnicas exigidas o los requisitos para participar señalados en el presente proceso.
 - n) La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
 - o) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término otorgado por la entidad o habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.
 - p) Cuando la validez de la propuesta sea por un plazo menor al señalado 90 días.
 - q) Cuando se presenten dos propuestas económicas por el mismo proponente.
 - r) Cuando se ofrezca un plazo mayor al establecido en la presente invitación.
 - s) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida en la presente invitación o con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación y por tanto se considere no habilitado.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será hasta el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), contados a partir del día en que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Serán las sedes de la Dirección Territorial de Salud de Caldas donde se encuentran ubicados los equipos a intervenir, a saber:

- Sede del centro ubicada en Carrera 21 N° 29 – 29 Ciudad de Manizales (Caldas), edificio InfiManizales.
- Sede Hospital de Santa Sofía Edificio de Urgencias ubicada en el Kilómetro 2 vía Manizales – Chinchiná. En la ciudad de Manizales (Caldas).
- Sede Archivo – Ubicado en el kilómetro 3 vía al Magdalena – Zona industrial Materia Manizales.

6.3 FORMA DE PAGO.

El contrato se pagará contra facturación presentada por parte del contratista del servicio de mantenimiento preventivo efectivamente realizado a los equipos de UPS y el respectivo soporte, previo cumplimiento de los siguientes los requisitos:

- Informe de actividades realizadas en el momento de terminar el mantenimiento a cada uno de los elementos.
- Hoja de vida de los equipos que se les llevo a cabo el mantenimiento.
- Certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a Seguridad Social integral y/o parafiscales de ser el caso.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.
- Factura.

6.4 GARANTÍAS.

Para la presente contratación se previeron los riesgos inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza, por las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en la sección 3 garantías, subsección 1 generalidades del decreto 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7, discrecionalmente se le exigirá al contratista la constitución de una garantía única a favor de la Dirección Territorial de Salud de Caldas en calidad de asegurada y/o beneficiaria, una vez sea perfeccionado el contrato, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia aportar la factura de pago o documento equivalente así como su clausulado, para amparar los siguientes riesgos:

- A) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

6.5. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sí a juicio de **LA ENTIDAD** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el 10% del valor del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA ENTIDAD** por el incumplimiento. **PARÁGRAFO - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicara también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad.

6.6. CADUCIDAD.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

6.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de caducidad del contrato suscrito, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA DIRECCIÓN** a título de pena, una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba La Entidad por el incumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía exigida por la entidad para garantizar el cumplimiento del contrato.

6.8. INDEMINIDAD.

Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener a La Dirección Territorial de Salud de Caldas, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de aquel.

6.9. CESIÓN.

EI CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de **LA DIRECCIÓN**, tal como lo establece el inciso 3º del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Si al **CONTRATISTA** le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del director general o el delegado para la contratación si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución, conforme lo establece el artículo 9º, inciso 1º de la ley 80 de 1993.

6.10. SUPERVISION.

La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato, estará a cargo de Alonso Jiménez Castañeda Profesional Universitario o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la **DIRECCIÓN** y tendrá además las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

**CAPÍTULO VII
DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El valor ofertado por parte de los proponentes, **debe incluir todos los gastos, costos, honorarios, derechos, impuestos y demás erogaciones** que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

El ofrecimiento económico del proponente debe presentarse de conformidad con la información que se requiere en la presente invitación y su valor debe ser en pesos colombianos.

Atentamente,



KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
 Subdirectora Jurídica
 Dirección Territorial de Salud de Caldas

Proyecto: Jorge E. Rodríguez Guzmán – Abogado Externo DTSC:



MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del contrato	Aplicación del procedimiento para la aplicación de las multas, sanciones y declaración de incumplimiento	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual
2	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

ANEXO N°. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
 La Ciudad.

Asunto: Mínima cuantía No. DTSC-MC-027-2022: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Respetados señores:

El suscrito _____ en mi calidad de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso de ser aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato, Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta solo compromete a el (los) firmantes de esta carta.
2. Que conozco y acepto los documentos de la invitación pública, en especial las condiciones técnicas establecidas.
3. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
4. Declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
5. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988 y el Decreto 2920 de 1982. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
6. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
 En el evento en que el proponente no informe ninguna cuenta de correo electrónico, la notificación deberá hacerse personalmente.
7. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
8. Qué el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.
9. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

- **Nombre del proponente:**
- **Representante Legal:**
- **Nit:**
- **C.C:**
- **Teléfono / Celular /Fax:**
- **Dirección Física:**
- **Dirección electrónica:**

Firma del proponente y/o representante legal.
C.C.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

ANEXO No. 2
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ (____) días del mes _____ de 20_____

Se firma según sea el caso por:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal	Revisor Fiscal
C.C.	Tarjeta No. _____
C.C. _____	

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN PERSONAL NATURAL

El Suscrito _____ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° _____ de _____ me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ (____) días del mes _____ de 20_____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No.

NOTA: Además de la presente certificación las personas naturales deberán adjuntar copia de las planillas donde se verifique el pago.

ANEXO N° 4
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____ actuando en mi calidad de (persona natural oferente o el representante legal o apoderado), manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente ni su representante legal, ni su apoderado ni sus socios nos encontramos incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2207 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (**Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO Y Artículo 90. INHABILIDADPORINCUMPUMIENTO REITERADO**).

El proponente:

Nombre:
C.C.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

ANEXO N° 5

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Referencia: *Mínima cuantía No. DTSC-MC-027-2022.* **Objeto:** SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

_____ identificado con cedula de ciudadanía _____ actuando en mi calidad de (persona natural oferente o el representante legal o apoderado), bajo la gravedad de juramento y de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de la referencia me permito certificar que:

- a) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos establecidos en la presente invitación, y que la misma es irrevocable e incondicional, y me obliga insubordinadamente.
- b) Que la oferta, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- c) Que nos comprometemos a proveer a **la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los bienes, servicios, coberturas y demás requisitos técnicos mínimos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden exactamente a aquellos solicitados por la presente invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente invitación.
- d) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en invitación y los requisitos técnicos mínimos de los bienes y servicio y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- e) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente,

El proponente:

Nombre:
C.C.
Representante Legal:
Nit:

ANEXO N° 7

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

Manizales (Caldas)

Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
L.C.D

REFERENCIA: Proceso de Selección No. DTSC- MC-027-2022.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es: **SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**, y por lo tanto,

expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)

NOTA: El total de la columna, es decir de la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6 La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2022.

NOTA: El presente documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

ANEXO N° 7.1
DOCUMENTO CONFORMACION UNIÓN TEMPORAL

Manizales (Caldas)

Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

REFERENCIA: Proceso de Selección No. **DTSC-MC-027-2022. Objeto: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, del contrato y tres (3) años más.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	COMPROMISO (%)

NOTA: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado respecto de lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.
El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2022.

NOTA: El presente documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes de la Unión Temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

ANEXO N° 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Selección Abreviada de menor cuantía: DTSC-MC-027-2022.

Objeto: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

El (los) suscrito (s) a saber: (1) domiciliado en (2), identificado con (3), quien obra en calidad de (4), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Dirección Territorial de Salud de Caldas, adelanta un proceso de contratación con el propósito de contratar el servicio de transporte de carga conforme lo indica el objeto de la invitación.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F021-P00-GC Fecha: 04/12/2017
--	---	---

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de La Dirección Territorial de Salud de Caldas, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de La Dirección Territorial de Salud de Caldas durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes términos, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PROPONENTE Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (xxxxxxx) a los (día-mes-año).

Atte.

EL PROPONENTE